

25 ABR. 1978



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

*06*

DE

**28 ABR. 1978**

19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO ESPECIAL PARA TITULACION DE TIERRAS"

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No: **06** DE 1978

( 28 ABR. 1978 )

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICION DE UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO ESPECIAL PARA TITULACION DE TIERRAS"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1.913,

### ACUERDA:

ARTICULO 1o. Autorízase a la Tesorería y a la oficina de Valorización Municipales para la expedición de un certificado de paz y salvo especial, para la titulación del barrio Municipal, y únicamente para las negociaciones que se celebren con el Instituto de Vivienda del Municipio de Cali -Invicali- y para los casos previstos en el presente Acuerdo.

ARTICULO 2o. La Tesorería Municipal a solicitud de Invicali expedirá certificados de paz y salvo especial por concepto de impuesto predial y complementarios y de valorización, cuando se trate de negociaciones de tierras para solucionar el problema de titulación del barrio mencionado en el presente Acuerdo.

ARTICULO 3o. El valor de los impuestos se imputará por el Instituto de vivienda de Cali -Invicali-, al precio de compra de la tierra. Tales valores los trasladará Invicali a medida que los recaude, a la Tesorería Municipal y al Fondo de Valorización.

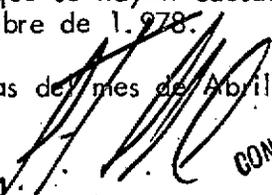
ARTICULO 4o. El presente Acuerdo sólo se aplicará para las negociaciones que se celebren hasta el 30 de Diciembre de 1.978.

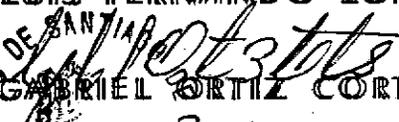
ARTICULO 5o. Este Acuerdo rige para el barrio anotado en el artículo 1o. de este Acuerdo y no se extiende a otros sectores, y únicamente por los impuestos prediales, complementarios y de valorización que se hayan causado y se causen hasta el 31 de Diciembre de 1.978.

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Abril, de mil novecientos setenta y ocho (1.978).

EL PRESIDENTE,,

EL SECRETARIO,,

  
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 LUIS FERNANDO LONDONO, C.  
 PRESIDENCIA

  
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 GABRIEL ORTIZ CORTES  
 CALI  
 SECRETARIA

ACUERDO No:

DE 197

( )

2-

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fué discutido y aptobado en tres debates diferentes así: Primer debate en la sesión del 10 ; segundo debate en la sesión del 14 y tercer debate en la sesión del 17 de Abril de 1.978.

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO  
  
GABRIEL CORTIZ CORTES  
SECRETARIA

aph

Cali, 25 ABR. 1978

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 06

LUIS BRILQUE TOVAR DIAZ  
Oficial Director de Archivo



ALCALDIA

Cali, 28 ABR. 1978

MUNICIPIO DE CALI  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ERNESTO GONZALEZ CALCEDO  
ALCALDE DE CALI

GERARDO ZUNIGA SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PIEDAD VAR LA MARMOLEJO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ARMANDO APARICIO CONDE  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO  
SECRETARIO DE NEGOCIOS MUNICIPALES

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cali, 28 ABR. 1978

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 06

GERARDO ZUNIGA SANCHEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

